

Convocatoria para el apoyo a Actividades en el Medio 2014 Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República realiza anualmente una convocatoria para apoyar Actividades en el Medio a ser desarrolladas por equipos universitarios.

Introducción

Sobre las Actividades en el Medio y la extensión universitaria

Esta modalidad pretende apoyar el vínculo de los equipos universitarios con actores no universitarios, a través de la creación artística, cultural y de conocimiento realizada en la Universidad de la República.

En un sentido amplio, las Actividades en el Medio comprenden las acciones llevadas adelante por universitarios en vínculo con población no universitaria, a través de actividades de asistencia, difusión o divulgación científica y procesos de transferencia tecnológica.

La modalidad también presenta un instrumento para el desarrollo de actividades puntuales, enmarcadas en procesos de extensión, entendida esta a partir de la resolución del Consejo Directivo Central (CDC), de diciembre de 2011:

(...) el conjunto de actividades de colaboración de actores universitarios con otros actores que, en procesos interactivos donde cada actor aporta sus saberes y todos aprenden, contribuyen a la creación cultural y al uso socialmente valioso del conocimiento, con prioridad a los sectores más postergados.

Resolución del CDC (6 diciembre de 2011) Lineamientos generales para el avance de la curricularización de la extensión y generalización de las prácticas integrales en la Universidad de la República.

Objetivos

- 1- Promover la difusión y el intercambio de conocimiento socialmente pertinente.
- 2- Facilitar aportes a experiencias de extensión en curso.
- 3- Promover la realización de actividades culturales que vinculen a la Universidad con el medio.

¿Quiénes pueden postularse?

Podrán *presentarse* a la siguiente convocatoria equipos universitarios compuestos por docentes, estudiantes, egresados y/o funcionarios no docentes, de la Universidad de la República.

Además, los equipos podrán estar integrados por personas no universitarias. No obstante, en todos los equipos siempre deberá existir por lo menos un integrante que se ajuste a los términos antes mencionados.

Los equipos no podrán conformarse *exclusivamente* por docentes de los Programas Plataforma (como PIM, APEX-Cerro, Flor de Ceibo), de las Unidades de Extensión de los Servicios universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos) o del SCEAM. Por otra parte, los docentes del SCEAM y de las Unidades de Extensión de los Servicios universitarios no podrán ser responsables de propuestas de actividades en el entendido de que -sobre todo en el caso de estas últimas- su rol es la dinamización de la realización de estas actividades por parte de otros actores universitarios en cada servicio.

No podrán presentarse quienes tengan pendiente obligaciones contractuales con el SCEAM (informes, rendiciones presupuestales, etc.)

Se solicitará, al momento de la presentación de la propuesta, acreditar la calidad de docente, estudiante activo, egresado y/o funcionario no docentes de la Universidad de la República del miembro responsable ante el SCEAM.

Cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta en cada uno de los cierres del llamado. Un mismo docente podrá conformar otra propuesta siempre que la integración de equipo sea distinta. En caso de que equipos compuestos mayoritariamente por los mismos integrantes presente más de una propuesta, este será un criterio a tomar en cuenta en la evaluación, de manera de priorizar que la mayor cantidad posible de equipos pueda recibir apoyo para sus propuestas.

Los equipos que ya cuenten con propuestas financiadas en otras modalidades podrán presentar propuestas pero serán priorizadas las que no tengan financiamiento alguno del SCEAM.

Características de las Actividades

Las actividades podrán ser talleres, jornadas de capacitación, mesas redondas, actividades de difusión u otras modalidades que -contribuyendo al intercambio de saberes y experiencias con actores sociales- pongan en juego conocimientos o creaciones culturales generadas en la Universidad de la República.

Por el carácter del llamado dirigido a actividades puntuales, quedan excluidas propuestas de investigación o de extensión, así como actividades de desarrollo institucional de los servicios universitarios.

Quedarán excluidas aquellas actividades que impliquen costos para sus participantes (matriculas, inscripciones u otras modalidades de cobro).

Se valorará positivamente la conformación interdisciplinaria de los equipos, así como la participación de estudiantes y el reconocimiento curricular de las actividades.

Financiación

La modalidad de llamado a Actividades en el Medio dispone de \$U 720.000 (setecientos veinte mil pesos uruguayos).

Se asignará un máximo de \$U 12.000 (doce mil pesos uruguayos) por actividad en el rubro gastos, comprendiéndose en el mismo aquellas erogaciones necesarias para el cumplimiento de la actividad propuesta (como ser gastos de transporte, alimentación, materiales e insumos).

No se financiarán sueldos ni inversiones.

En caso de solicitarse **gastos para alimentación** los mismos **no podrán superar el 50% del total del monto solicitado.**

La fecha prevista para la realización de la Actividad presentada no podrá ser anterior a la fecha de presentación de la misma y la ejecución presupuestal no podrá realizarse antes de que los fondos sean asignados por el área contable del SCEAM; ni más allá del periodo presupuestal correspondiente a ese año (este elemento será considerado especialmente para la evaluación de las actividades: no se financiarán propuestas que planteen una fecha de realización previa a la fecha de ejecución presupuestal).

Plazos

El llamado permanecerá abierto en un calendario que prevé tres cierres anuales, aprobado por la CSEAM y difundido en la web del SCEAM.

Una Comisión Evaluadora analizará las postulaciones presentadas a la fecha de cierre de cada uno de los plazos establecidos. Se financiará un máximo de 20 actividades en cada uno de los cierres.

Comunicación a los Servicios

Se deberá entregar una copia de la propuesta en la Unidades de Extensión del servicio al que pertenece el responsable, entregándose la constancia de recepción al momento de presentar la propuesta en el SCEAM. Dicho documento no tendrá carácter de aval.

Procedimiento para la presentación de las propuestas

Las propuestas serán presentadas en formato papel y en formato electrónico, a través de la modalidad que oportunamente establezca y comunique el SCEAM.

En Montevideo se entregará la documentación en SCEAM, Brandzen 1956, piso 2, en el horario de 9:00 a 13:00, hasta la fecha prevista para cada uno de los cierres que se establezcan.

En el interior en los Centros Universitarios del Interior respectivos o lo podrán enviar por correo postal o agencia.

Al momento de la presentación se entregará la siguiente información:

- Formulario completo (un ejemplar).
- Constancia emitida por la Unidad de Extensión.
- Aval de institución u organización en la que se desarrollará la actividad (en caso que corresponda).

La presentación de la propuesta deberá ajustarse al formulario estipulado. La Comisión Evaluadora podrá rechazar los casos que no se adecuen a lo solicitado.

Evaluación y selección de los las propuestas

- 1- La evaluación estará a cargo de una comisión conformada por docentes del SCEAM.
- 2- La comisión evaluará las propuestas en relación a tres criterios: pertinencia, consistencia y viabilidad:
http://www.extension.edu.uy/proyectos/llamados_abiertos/actividades
- 3- Una vez finalizado el trabajo el equipo evaluador elevará los informes a la CSEAM para su aprobación.

Se creará un orden de prelación de acuerdo a la puntuación asignada por la comisión evaluadora. Aquellas actividades aprobadas pero no financiadas tendrán prioridad en el llamado próximo siguiente, en los casos de que sean presentadas nuevamente.

Informe final

Al terminar la actividad todos los equipos deberán entregar a la Unidad de Proyectos del SCEAM un informe final.

Unidad de Proyectos
SCEAM

proyectos@extension.edu.uy
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200
Tel. (5982) 24090286 / 24025427
Montevideo - Uruguay